

RESOLUCIÓN Nº 239/05/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO "DISEÑO PARTICIPATIVO DE COMEDORES SUSTENTABLES PARA LAS **OLLAS POPULARES".-**

> San Lorenzo, 25 de febrero de 2025 Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 738 del 11/02/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA - UNA, por el cual solicita la aprobación de los Proyectos de Extensión Universitaria impulsado desde la materia optativa libre "Derecho a la ciudad"

Nombre del Programa: "DISEÑO PARTICIPATIVO DE COMEDORES SUSTENTABLES PARA LAS OLLAS POPULARES".

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DISEÑO PARTICIPATIVO DE COMEDORES SUSTENTABLES PARA LAS OLLAS POPULARES", como se describe a continuación:

Nombre del Proyecto: "DISEÑO PARTICIPATIVO DE COMEDORES SUSTENTABLES PARA LAS OLLAS POPULARES".

Docentes tutores:

1. Arq. Guadalupe Quiñonez.

Breve descripción del Proyecto: Las organización de ollas populares en Paraguay es una conocida práctica de organizaciones de base en barrios o comunidades que constantemente se ven afectados por variados acontecimientos, en el caso de los Bañados de la ciudad de Asunción durante cada crecida del rio Paraguay la población bañadense deja sus viviendas y pasan a vivir en los refugios temporales improvisados en donde el sostén de la alimentación familiar es la olla popular.

Con el desarrollo de este proyecto lo que se busca realizar es un aporte desde la academia a las ollas populares del Bañado Sur de Asunción a partir de la elaboración de un diseño participativo de comedor popular sustentable.

Art. 2°:

DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO el mencionado Proyecto de

Extensión Universitaria.-

Art. 3°:

ENCOMENDAR a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad

RROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo